

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37905 LA BAÑEZA

Edicto

D./D.^a GUSTAVO CALLES GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza, por el presente, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 369/15.

Fecha del auto de declaración: 25-11-2015.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Persona física concursada: Pablo Calderón Juan.

NIF de la concursada:-71560051J.

Domicilio de la concursada: Calle Escultor Rivera, n.º 40, piso 2.º C de La Bañeza.

Administrador concursal: VICENTE MANUEL DIZ VARELA.

Domicilio: Calle Luciana Fernández, n.º 12-piso 1.º de Ponferrada.

Dirección electrónica: email dizvarela@irago.pro

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza (calle General Benavides, n.º 27-24750).

La Bañeza, 25 de noviembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053390-1